



UNHCR

United Nations High Commissioner for Refugees
Haut Commissariat des Nations Unies pour les réfugiés

FECHA: 06/03/2024

SOLICITUD DE OFERTA: N°. COLBO/SUP/RFP/2024/002

**PARA LA CELEBRACIÓN
DE UN CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y RECEPCIÓN PARA
LAS OFICINAS DE ACNUR EN COLOMBIA**

FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN: 06/04/2024 A LAS 23.59 horas GMT-5

INTRODUCCIÓN SOBRE EL ACNUR

El 14 de diciembre de 1950, la Asamblea General de las Naciones Unidas fundó la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Este organismo tiene el mandato de dirigir y coordinar las acciones internacionales destinadas a proteger a los refugiados y a solucionar las problemáticas en torno a sus condiciones. Su principal objetivo es el de salvaguardar los derechos y el bienestar de los refugiados, además de tener el mandato de ayudar a los apátridas.

A lo largo de más de cinco décadas, el organismo ha ayudado a decenas de millones de personas a rehacer sus vidas. Hoy en día, las más de 16.000 personas distribuidas en más de 130 países que forman parte de su personal continúan ayudando a unos 70 millones de personas. Con el objetivo de ayudar y proteger a algunas de las personas más vulnerables del mundo en numerosos lugares y tipos de entornos, el ACNUR debe adquirir bienes y servicios en todo el mundo. Para obtener más información sobre el ACNUR, su mandato y sus operaciones, consulte la página web <https://www.acnur.org/colombia.html>

1. REQUISITOS

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), en Colombia, convoca a los proveedores de servicios cualificados a realizar una propuesta en firme para la celebración de un Acuerdo Marco para la prestación de servicios de limpieza, mantenimiento y recepción para las Oficinas de ACNUR en Colombia.

IMPORTANTE:

En el **Anexo A** del presente documento se detallan los términos de referencia para los servicios requeridos por el ACNUR.

El ACNUR puede adjudicar un Acuerdo Marco con una duración inicial de dos (2) años, con la posibilidad de ampliarlo durante un período adicional de un (1) año según necesidades del

ACNUR y disponibilidad presupuestal. Los adjudicatarios deberán mantener en vigor el modelo de precios ofrecido durante todo el tiempo que dure el contrato¹.

Los requisitos anuales estimados del ACNUR se especifican en el **Anexo C**. Tenga en cuenta que las cifras han sido incluidas con el fin de que los postores sepan cuáles son los requisitos previstos. No constituyen ningún tipo de compromiso por parte del ACNUR de adquirir una cantidad mínima de bienes o servicios. Las cantidades pueden variar y dependerán de los requisitos reales y de los fondos disponibles que se rigen por la emisión de cada una de las órdenes de compra en virtud de un contrato marco.

Los demás organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas tendrán derecho a que se les apliquen los mismos precios y condiciones que los que se incluyen en las propuestas de los adjudicatarios, los cuales pueden sentar las bases para un contrato marco con otros organismos de las Naciones Unidas.

IMPORTANTE:

Tras la adjudicación de un Acuerdo Marco, las partes solamente podrán rescindir el contrato previa notificación por escrito a la otra parte con treinta (30) días de antelación. El inicio de los procesos arbitrales o de conciliación de contrato con la **cláusula 18**, "Arreglo de controversias", de las Condiciones generales de los contratos del ACNUR para la prestación de servicios no se considerará una "causa" de extinción ni constituirá en sí mismo ningún tipo de disposición en materia de extinción.

Se recomienda leer con atención el presente llamado a licitación de propuestas y sus respectivos anexos. Las candidaturas que no respeten los procedimientos que se presentan en dicha convocatoria podrán excluirse del proceso de evaluación.

Nota: Este documento no se deberá interpretar de ningún modo como una propuesta de contratación de su empresa.

2. INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN

2.1. DOCUMENTOS DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE PROPUESTAS

Los siguientes anexos forman parte de la presente solicitud de propuestas:

- Anexo A: Términos de Referencia (TdR)
- Anexo B: Criterios de Evaluación Técnica
- Anexo C: Formulario de Propuesta Financiera
- Anexo D: Formulario de Registro de Proveedores
- Anexo E: Condiciones Generales del Contrato
- Anexo F: Código de Conducta de los Proveedores de las Naciones Unidas
- Anexo G: Manual de usuario para proveedores **eTenderBox**
- Anexo H: Guía para el registro a **eTenderBox**

2.2 ACUSE DE RECIBO

Le agradeceríamos que nos informase de la recepción de este llamado a licitación de propuestas enviando un correo electrónico a mrquez@unhcr.org, con copia a colbosup@unhcr.org; a efectos de lo siguiente:

¹ El ajuste de los salarios del personal a cargo de la empresa prestadora de los servicios se hará únicamente de acuerdo con el incremento por ley para los salarios que estipule el Gobierno Nacional al finalizar cada año y el incremento se reflejarán en el mes de enero del año siguiente. El porcentaje de la administración será el mismo durante toda la vigencia del contrato.

- Confirmar la recepción de este llamado a licitación de propuestas
- Comunicar su decisión de presentar, o no, una oferta

2.3 **SOLICITUDES DE ACLARACIONES**

Los postores deberán enviar todas sus solicitudes de aclaraciones o preguntas sobre este llamado a licitación de propuestas por correo electrónico a la Unidad de Compras, a la dirección mrquez@unhcr.org; con copia a colbosup@unhcr.org.

El plazo límite de recepción de preguntas será el 20 de marzo de 2024 a las 23.59 horas (Hora local de Bogotá, Colombia, GTM-5). Los postores deberán plantear todas sus preguntas de forma concisa.

IMPORTANTE:

Tenga en cuenta que la presentación de ofertas **NO se deberá realizar a través de la anterior dirección de correo electrónico.** La presentación de ofertas que se realice directamente en la anterior dirección de correo electrónico resultará en el rechazo de la propuesta

El ACNUR responderá lo antes posible a las preguntas recibidas por medio de una publicación en su sitio web y en el sitio web UNGM y/o o por correo electrónico a todos los postores participantes. El ACNUR a su discreción, podrá compartir las respuestas a las preguntas a todos los demás licitadores invitados a la vez.

El ACNUR organizará una teleconferencia para los proveedores, **el 19 de marzo de 2023 a las 10:00 horas (Hora local de Bogotá, Colombia, GMT-5).** Solo podrán asistir como máximo dos (2) representantes de cada compañía. El proveedor deberá informar los nombres y la información de contacto de los representantes de la compañía como mínimo con dos (2) días hábiles de antelación enviando un correo electrónico a mrquez@unhcr.org, con copia a colbosup@unhcr.org. Deberán comunicarse de antemano todos los cambios de personal que se produzcan, de lo contrario, los representantes no podrán participar.

A las compañías que se encuentren interesadas en la teleconferencia y confirmen su participación se les compartirá el enlace vía correo electrónico. La participación en la conferencia previa a la licitación correrá a cargo del postor. El ACNUR no reembolsará ningún gasto.

Se recomienda a los postores interesados participar en la teleconferencia previa a la licitación. De igual forma, tras la conferencia de proveedores se elaborará un documento con preguntas y respuestas que se publicará en el sitio web del ACNUR y en el sitio web UNGM y/o se enviará por correo electrónico a todos los postores participantes.

2.4 **LA PROPUESTA**

IMPORTANTE:

Cancelación de la licitación: El ACNUR se reserva el derecho a cancelar una licitación en cualquier fase del proceso de licitación anterior a la notificación final de la adjudicación de un contrato

Su propuesta deberá estar redactada en español.

Deberá presentar su propuesta utilizando los anexos facilitados. No se tendrán en consideración las propuestas que no se ajusten a los formatos solicitados.

IMPORTANTE:

La inclusión de una copia de su propuesta en la correspondencia que se envíe directamente a la atención del comprador responsable o del personal del ACNUR a una dirección de correo electrónico que no sea el método para la presentación de candidaturas indicado por el ACNUR supondrá el rechazo de dicha propuesta. **Envíe su propuesta únicamente a través de la herramienta en línea de registro de ofertas del ACNUR llamada eTenderBox que se indica en la sección 2.6 “Presentación de ofertas” del presente llamado a licitación de propuestas.**

La propuesta debe incluir los siguientes conjuntos de documentos:

- Propuesta técnica
- Propuesta financiera

2.4.1 **Contenido de la PROPUESTA TÉCNICA**

IMPORTANTE:

En la propuesta técnica **no se debe incluir ningún tipo de información sobre precios**. De no cumplirse esta indicación, podría rechazarse la oferta. La propuesta técnica deberá incluir toda la información necesaria.

- Las especificaciones de los servicios solicitados por el ACNUR se pueden consultar en el **Anexo A _Términos de referencia (TdR)**. Favor leer cuidadosamente dicho documento. En dicho **Anexo A, Sección 7**, así como el **Anexo B_Criterios de Evaluación Técnica**, se indican los componentes y documentos requeridos que deberán indicarse en la propuesta técnica, así como los criterios con los cuales se evaluarán.

Se les pide a los licitantes que por favor indiquen los diferentes componentes de la oferta técnica con claridad para su fácil identificación.

- Su oferta técnica deberá presentarse de un modo conciso y estructurada de acuerdo con el siguiente orden, de forma que se incluya, entre otra, la siguiente información:

1. Documentos obligatorios: Como se relaciona en el Anexo B - Criterios de evaluación técnica/Sección 1, los documentos mínimos requeridos en la propuesta son:

- a) Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a (3) meses. La personería jurídica con más de 6 años de otorgada.
- b) Registro Único Tributario (RUT)
- c) Fotocopia documento de identidad del representante legal.
- d) Estados financieros auditados de los dos últimos años. Incluya el dictamen del revisor fiscal (si se encuentra obligado por ley a tener revisor fiscal).
- e) Certificado bancario de la compañía con fecha de expedición no mayor a un (1) mes.
- f) Formulario de registro de proveedores diligenciado y firmado (Anexo D)
- g) Aceptación de las Condiciones Generales de Contratación del ACNUR para Servicios (Anexo E).
- h) Aceptación del Código de conducta para proveedores de la ONU (Anexo F).
- i) Carta firmada por el representante legal o su delegado, donde indique que la compañía tiene la capacidad de cubrir los servicios en las 15 localidades (Bogotá, Cali, Pasto, Buenaventura, Mocoa, Medellín, Apartadó, Quibdó, Cúcuta, Bucaramanga, Arauca, Riohacha, Maicao, Popayán, Barranquilla) donde el ACNUR requiere los servicios.
- j) Con base en los estados financieros auditados, el proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros de no cumplirlo la propuesta será rechazada:
 - a) Capital de trabajo: Los proponentes deberán tener un capital de trabajo mayor o igual a CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (COP\$425.000.000). CT = AC – PC

Capital de Trabajo = CT

Activo Corriente = AC

Pasivo Corriente = PC

b) Los proponentes deberán tener una Razón de Endeudamiento igual o menor de 0.7

$E = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$

2. Documentos que formalicen el cumplimiento de los requerimientos del ACNUR y la capacidad técnica: Como se indica en el Anexo B_Criterios de Evaluación Técnica/Sección 2. Capacidad técnica:

- I. Experiencia de la compañía
- II. Comprensión de los requerimientos para la prestación de los Servicios, enfoque propuesto, soluciones, metodología y resultados
- III. Supervisión de los servicios y capacidad operativa y administrativa
- IV. Certificados de calidad que respalden la calidad de los servicios

2.4.2 Contenido de la PROPUESTA FINANCIERA

La **propuesta financiera** independiente debe incluir una propuesta global expresada en una única moneda, pesos colombianos.

La oferta financiera deberá abarcar todos los servicios que se vayan a prestar (precio con todo incluido).

La propuesta financiera deberá presentarse de acuerdo con el Formulario para la Propuesta Financiera (Anexo C). No se aceptarán aquellas ofertas que posean una estructura de precios diferente. **Se requiere que también se incluya el archivo en Excel debidamente diligenciado junto con las tablas que detallarán la composición del valor global para cada servicio. Ejemplo: Costos discriminados para Operario(A) de Limpieza, Operario(B) de Mantenimiento, Operario(C) de Asistencia Recepción/Limpieza.** Si debe añadir comentarios, por favor usar una hoja separada. Tanto el archivo en formato en Excel como el documento en formato PDF, deberán contar con la firma, fecha, sello y estampado de la compañía.

El ACNUR está exento de todo tipo de impuestos directos y de derechos aduaneros. En ese sentido, **el valor de la propuesta deberá discriminar el IVA.**

Deberá mantener su propuesta en vigor durante **noventa (90)** días a partir de la fecha límite de presentación. El ACNUR hará todo lo que esté en su mano por seleccionar una empresa dentro de este plazo.

Las condiciones de pago normales del ACNUR son de treinta (30) días como máximo tras la correcta ejecución de servicios y recepción de los documentos acorde a los requerimientos indicados en los términos de referencia (Anexo A).

Los costos de preparación de la oferta y de negociación de un contrato, incluidos los costos de viaje asociados, no son reembolsables ni se pueden incluir como costos directos de la tarea. El postor se hará cargo de todas aquellas actividades o gastos en los que se incurran durante la preparación de un contrato antes de que se firme el contrato real. Los preavisos y la información de adjudicación no se considerarán ningún tipo de contrato.

El ACNUR no realizará ningún pago anticipado ni por carta de crédito. Las condiciones de pago son mediante transferencia bancaria del importe neto treinta (30) días después de la aceptación de la factura del contratista y la entrega de los bienes al ACNUR o de la aceptación por parte de este último de los servicios.

El proveedor adjudicado deberá presentar Factura de Venta acorde con el tipo de persona jurídica correspondiente, que cumpla con todos los requisitos establecidos en la legislación vigente para este tipo de documentos, lo que incluye la validez de la Autorización para Facturar expedida por la DIAN en Colombia.

El ACNUR no procesará facturas que no cumplan con la totalidad de estos requisitos, por lo que dichos documentos serán devueltos hasta que se encuentren conforme a las normas de la DIAN en cuanto a lo relativo al cobro de IVA y se certifiquen por ACNUR como documentos válidos. El ACNUR no está sujeto a Retención en la fuente.

2.5 **EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Cada una de las propuestas del postor se revisará por separado y de forma independiente. Los postores deberán presentar una propuesta completa por cada licitación en la que deseen participar. No se tendrán en cuenta las referencias a las propuestas anteriores o en curso. La adjudicación de un contrato anterior por parte del ACNUR no se considerará por sí misma una preferencia o una garantía de adjudicación de futuras licitaciones sobre el mismo asunto.

2.5.1 **Registro de proveedores:**

El(los) proveedor(es) calificado(s) se añadirá(n) a la base de datos de proveedores después de haberse determinado su idoneidad a partir del formulario de inscripción de proveedores y los justificantes presentados. Durante la investigación se examinan distintos factores como:

- Posición financiera;
- actividad central;
- trayectoria;
- capacidad para suscribir un contrato;
- Cámara de Comercio;
- Registro Único Tributario (RUT);
- Certificación bancaria

2.5.2 **Evaluación técnica y financiera:**

Para la adjudicación de este proceso, el ACNUR ha establecido unos criterios de evaluación que rigen la selección de las propuestas recibidas. La evaluación se realizará en función de criterios técnicos y financieros. El porcentaje que se asigna a cada componente, es el siguiente:

La **propuesta técnica** se evaluará, entre otros, por medio de los siguientes criterios y una distribución porcentual del **60%** de la puntuación final:

Criterios	Puntuación
Documentos obligatorios	Cumple/No Cumple
1. Experiencia de la compañía	15
2. Comprensión de los requerimientos para la prestación de los Servicios	20
3. Supervisión de los servicios y capacidad operativa y administrativa	20
4. Certificados de calidad que respalden la calidad de los servicios.	5
Total:	60

La puntuación de la propuesta técnica se calculará de acuerdo con la distribución porcentual de las propuestas técnica y financiera.

El punto de corte que deberá alcanzar una propuesta para que se considere conforme desde el punto de vista técnico será de **40 puntos de un máximo de 60**.

Aclaraciones sobre las propuestas:

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de propuestas, el ACNUR podrá, de acuerdo con su criterio, solicitar al postor una aclaración sobre el contenido de la propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta se realizarán por escrito, y con ello no se buscará, se ofrecerá ni se aceptará ningún cambio sustancial ni de precio en la propuesta.

En la **propuesta financiera** se utilizará la siguiente distribución porcentual: **40%** de la puntuación final.

Solamente se analizará la propuesta financiera de aquellos proveedores que superen la evaluación técnica.

Se asignará la máxima cantidad de puntos a la propuesta que se abra y tenga el precio más bajo entre todas las empresas convocadas que hayan presentado ofertas técnicas consideradas válidas. Las demás propuestas de precios recibirán sus respectivos puntos de forma inversamente proporcional al precio más bajo; p. ej.: [Componente del precio total] x [precio mínimo en pesos colombianos.] \ [otro precio en pesos colombianos.] = puntos otorgados al componente del precio de otro proveedor.

$$Puntuación Financiera = \frac{Oferta\ más\ baja}{Oferta\ a\ evaluar} \times 40\ (puntuaje\ máximo)$$

El **Puntaje Total** será determinado por la suma del puntaje de la propuesta técnica más el puntaje de la propuesta financiera. El máximo total de puntos es de 100 puntos.

$$Puntaje\ Total = 60\% Puntaje\ Técnico + 40\% Puntaje\ Financiero.$$

A efectos de su evaluación, las propuestas que se presenten en una moneda distinta al peso colombiano se cambiarán a dicha moneda utilizando el tipo de cambio de las Naciones Unidas que esté en vigor en la fecha límite de presentación.

2.6 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse únicamente través de la herramienta en línea de registro de ofertas del ACNUR llamada eTenderBox y el acceso deberá hacerlo por medio del siguiente URL: <http://etenderbox.unhcr.org>

Para enviar una oferta para una licitación publicada por ACNUR a través de la herramienta en línea eTenderBox, el Proveedor necesita registrarse en el sistema siguiendo las instrucciones marcadas en el **Anexo H**. Este registro es exclusivamente para **eTenderBox** y no reemplaza ningún otro registro para otras solicitudes a ACNUR.

Tenga en cuenta el manual de usuario para proveedores y la guía para el registro, que corresponde al **Anexo G** y **Anexo H** respectivamente, donde se encuentran las indicaciones para el registro y la presentación de su oferta.

Nota: Las propuestas técnica y financiera deberán estar debidamente clasificadas. La solicitud para participar en una licitación se efectúa subiendo los archivos en la plataforma, los cuales se clasifican ya sean como 'Técnicos' o como 'Financieros', dependiendo de la categoría. A través de esta plataforma, los Proveedores pueden actualizar, subir documentos adicionales o eliminar contenido de sus ofertas y los documentos técnicos o financieras que los componen, mientras siga abierta la licitación. Se les pide

encarecidamente a los Proveedores leer las instrucciones para el uso de **eTenderBox** ACNUR.

IMPORTANTE:

Tenga en cuenta que se debe **separar claramente ambas ofertas (técnica y financiera)** de acuerdo con la categoría correspondiente. De no hacerlo su propuesta podría ser descalificada.

Por favor tenga en cuenta que sólo se permite subir archivos con las siguientes extensiones: .doc, .docx, .xls, .xlsx, .rtf, .png, .jpg, .jpeg, .pdf, .txt, .zip, .ppt, .pptx, .bmp, .rar, .gif, .tif y .tiff. No se podrán subir archivos ejecutables (.exe, .bat, .cmd...etc.). El tamaño máximo de cada archivo a subir es de 10MB. El sistema puede manejar la subida de múltiples archivos. La velocidad con la que se suban los archivos dependerá del tamaño de los mismos. Antes de pulsar el botón 'Guardar y enviar' ('Save & Submit'), deberá haber por lo menos un archivo subido, ya sea bajo la categoría de 'Técnicos' o de 'Financieros'. Si antes de 'enviar', no se ha cargado ningún archivo, o bien si el archivo seleccionado tiene una extensión distinta de las permitidas, el sistema da un mensaje de advertencia.

Deberá tener en cuenta que su oferta no se encuentra enviada si no se confirma el envío a través del botón "**Save & Submit**". Deberá recibir un correo de confirmación a la cuenta de correo electrónica que su compañía haya utilizado para hacer el registro en la plataforma.

Es responsabilidad del Proveedor asegurarse de que todos los archivos de la oferta final se envíen antes del vencimiento de la fecha y hora límite. Para asegurar el envío seguro de la oferta final completa, ésta tendrá que haber sido subida y enviada con todos los archivos antes de la fecha y hora límites de la licitación.

Plazo de vencimiento de la licitación: 06/04/2024, 23.59 horas (Hora local de Bogotá, Colombia, GMT-5).

La referencia de la licitación en eTenderBox es:

Número de referencia: **COLBO/SUP/RFP/2024/002**

Objeto: SERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y RECEPCIÓN PARA LAS OFICINAS DE ACNUR EN COLOMBIA

IMPORTANTE: La fecha y hora de la licitación que se da en **eTenderBox** siempre aparece en la zona horario del usuario local, por tanto, no es necesario hacer ningún cálculo adicional de la diferencia horaria para definir la fecha y hora de vencimiento de la licitación

IMPORTANTE: El sistema no aceptará ofertas que sean subidas y enviadas después de esta fecha. Aquellas ofertas que se envíen por otro medio al ACNUR serán rechazadas. El ACNUR puede, según su criterio, ampliar el plazo de presentación de las ofertas notificándose de forma simultánea a todos los posibles proveedores

El ACNUR no se encargará de localizar ni de obtener aquella información que no esté identificada en la oferta. En consecuencia, para asegurarse de que esté disponible la suficiente información, el postor deberá proporcionar, como parte de la oferta, todos los materiales descriptivos como extractos, descripciones u otra información necesaria que considere que puede mejorar la comprensión de su propuesta.

Es la responsabilidad del Proveedor subir la documentación técnica exclusivamente bajo la categoría 'Técnica' y la documentación financiera bajo la categoría 'Financiera' en el

eTenderBox. Las propuestas técnica y financiera deberán enviarse en documentos diferentes, de lo contrario, podría rechazarse la oferta.

Para el envío de su oferta técnica y oferta financiera de acuerdo con la categoría correspondiente, deberá contener los siguientes documentos, permitiendo de esta manera identificar con facilidad la información solicitada:

eTenderBox	
<p><u>Archivo con la propuesta técnica</u> (categoría 'Technical documents')</p> <p><u>1. Documentos:</u> <u>Documentos obligatorios:</u></p> <ul style="list-style-type: none">a) Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses. La personería jurídica con más de 6 años de otorgada.b) Registro Único Tributario (RUT)c) Fotocopia documento de identidad del representante legal.d) Estados financieros auditados de los dos últimos años. Incluya el dictamen del revisor fiscal (si se encuentra obligado por ley a tener revisor fiscal).e) Certificado bancario de la compañía con fecha de expedición no mayor a un (1) mes.f) Formulario de registro de proveedores diligenciado y firmado (Anexo D)g) Aceptación de las Condiciones Generales de Contratación del ACNUR para Servicios (Anexo E).h) Aceptación del Código de conducta para proveedores de la ONU (Anexo F).i) Carta firmada por el representante legal o su delegado, donde indique que la compañía tiene la capacidad de cubrir los servicios en las 15 localidades (Bogotá, Cali, Pasto, Buenaventura, Mocoa, Medellín, Apartadó, Quibdó, Cúcuta, Bucaramanga, Arauca, Riohacha, Maicao, Popayán, Barranquilla) donde el ACNUR requiere los servicios.j) Con base en los estados financieros auditados, el proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros de no cumplirlo la propuesta será rechazada:<ul style="list-style-type: none">a) Capital de trabajo: mayor o igual a (COP\$425.000.000).b) Razón de Endeudamiento igual o menor de 0.7. E= Pasivo Total / Activo Total <p><u>2. Capacidad técnica:</u></p> <ul style="list-style-type: none">I. Experiencia de la compañía;II. Comprensión de los requerimientos para la prestación de los Servicios, enfoque propuesto, soluciones, metodología y resultados;III. Supervisión de los servicios y capacidad operativa y administrativa;IV. Certificados de calidad que respalden la calidad de los servicios.	<p><u>Archivo con la propuesta financiera</u> (categoría 'Financial documents')</p> <ul style="list-style-type: none">1. Anexo C (Formulario de propuesta financiera – en pdf debidamente firmado y en Excel) junto con los formatos del detalle del costo para cada tipo de servicio.

2.7 ACEPTACIÓN DE OFERTAS

El ACNUR se reserva el derecho de aceptar una oferta en su totalidad o en parte, o bien de permitir una adjudicación dividida o parcial de este proyecto.

El ACNUR puede, según su propio criterio, aumentar o reducir el contenido propuesto a la hora de adjudicar el contrato sin que esto suponga una variación significativa en la tarifa presentada. Cualquier aumento o reducción de la duración del contrato se negociará con el adjudicatario como parte de la finalización de las órdenes de compra de los servicios.

El ACNUR puede, según su propio criterio, ampliar el plazo límite de presentación de las ofertas notificándose por escrito a los posibles proveedores. La ampliación del plazo puede entrañar una modificación del pliego de condiciones elaborado por el ACNUR por su propia iniciativa o en respuesta a una solicitud de aclaración realizada por un posible proveedor.

Tenga en cuenta que el ACNUR no está obligado a seleccionar a ninguna de las empresas que presentan las ofertas ni tampoco a seleccionar en modo alguno a la empresa que ofrezca el precio más bajo. Asimismo, el contrato se adjudicará a la oferta que se considere que responde mejor a las necesidades y que se ajuste a los principios generales del ACNUR, entre los que se incluye la economía y eficiencia y la mejor relación entre calidad y precio.

2.8 MONEDA Y CONDICIONES DE PAGO DE LAS ÓRDENES DE COMPRA

Todas las órdenes de compra emitidas como resultado de este llamado a licitación de propuestas se realizarán en la moneda de la propuesta adjudicada. El pago se realizará de acuerdo con las condiciones generales para la prestación servicios en la moneda en la que se emita la orden de compra. Los pagos solamente se iniciarán después de que el responsable institucional del ACNUR confirme la correcta finalización.

2.9 CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DEL ACNUR PARA LA PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Tenga en cuenta que, a efectos de los futuros contratos, se acatarán estrictamente las condiciones generales de contratación para el suministro de servicios de ACNUR (**Anexo E**). El postor deberá confirmar por escrito que acepta estas condiciones.

2.10 SUSCRIPCIÓN DE PÓLIZAS

El(los) proveedor(es) que sea(n) seleccionado(s), deberá(n) suscribir las pólizas correspondientes a favor del ACNUR, de acuerdo con lo informado en el **Anexo E, literal 8 “Seguro y responsabilidad”**, las cuales deberán permanecer vigentes durante la vigencia del contrato.